

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELÉFONO 2.911

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... 0'50 ptas  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de Fomento

limo. Sr.: Terminados los trabajos en la llamada campaña de otoño é invierno contra la langosta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley de Plagas de Campo, de 21 de Mayo de 1908, y ya evitado el germen de dicha plaga en alguna de las provincias invadidas se hace preciso dictar las instrucciones necesarias para que las operaciones que hay que emprender de hoy en adelante obtengan los beneficios resultados que el país tiene derecho á esperar del personal encargado de la campaña de extinción en la próxima primavera, con los elementos que se han de facilitar; y á este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla y Toledo, exigirán á las Juntas locales de extinción una relación de los terrenos que han sido saneados en sus respectivos términos, y otra de aquellos en que no se han cumplido los terminantes preceptos de la ley respecto á escarificaciones.

2.º Las expresadas relaciones se entregarán á los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, para que éstos conozcan exactamente los puntos en que pueda avivar la plaga, pues ellos son los encargados de la organización de la próxima campaña de primavera, debiendo distribuir el personal que se ponga á sus órdenes en la forma de brigadas volantes, de modo que la vigilancia sea constante

en todos los términos municipales en que se sospeche la existencia de germen de langosta.

3.º En todas las provincias invadidas se establecerán depósitos donde se almacenen los insecticidas y otros efectos que, procedentes de campañas anteriores, existan, con objeto de utilizarlos en cuanto sea necesario, y mientras se los provee de los que este Ministerio adquiera, con cargo al crédito que al efecto tiene solicitado.

4.º Inmediatamente los dichos Ingenieros comunicarán á V. I. los puntos en que se van á establecer los depósitos, los cuales tienen obligación de facilitar las Juntas locales de extinción, con los fondos que para este efecto han de recaudar, con arreglo á la ley, siendo necesario tener conocimiento exacto de los sitios, para directamente remitir el material que se adquiera para la campaña; y

5.º Los Ingenieros Jefes de las provincias comunicarán inmediatamente á V. I. el momento que avive la plaga y los medios con que cuentan para su más pronta extinción, debiendo exigir los Gobernadores civiles el más exacto cumplimiento de cuanto la Ley preceptúa, sin excusa ni pretexto alguno, é imponiendo las multas á las Juntas locales y á cuantas autoridades no cumplan con su deber y sean motivo de que la plaga tome la importancia que se evitaría acudiendo á los primeros momentos.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1911.—Gasset.  
Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 12 Marzo.)

### Ayuntamientos

#### ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de cinco días, contados desde esta fecha, los nuevos repartimientos y lista cobratoria de la riqueza urbana de esta villa, correspondientes al año actual, á fin de que los examinen cuantos individuos lo estimen convenientes

te y hagan á su tiempo las oportunas reclamaciones.

Alameda del Valle, á 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Canencia.  
(Núm. 1.000.)

#### BOALO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, el repartimiento sobre la contribución de riqueza urbana de este distrito para el presente año 1911, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones sean presentadas.

Boalo, 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Esteban.  
(Núm. 1.001.)

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de cinco días, para oír reclamación y en la Secretaría del Ayuntamiento, el nuevo repartimiento de la contribución urbana para el corriente año.

Horcajo de la Sierra, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Uceda.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que todo contribuyente que hubiese experimentado alteración en la riqueza rústica y urbana en este término municipal, se servirá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el próximo mes de Abril las oportunas relaciones, acompañadas de los documentos justificativos de las traslaciones de dominio y del pago del impuesto de derechos reales á la Hacienda, con el fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento del inmediato año de 1912.

Horcajo de la Sierra, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Uceda.  
(Núm. 999.)

#### PRADENA DEL RINCON

Los nuevos repartimientos de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el corriente año, formados con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días para oír reclamaciones.

Prádena del Rincón, 6 de Marzo de 1911. El Alcalde, Ildefonso Quero.  
(Núm. 915.)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Las segundas listas de edificios y solares formadas para el año actual se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, á 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Las cuentas de fondos municipales relativas al presupuesto del año de 1910 se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, á 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Alonso.

#### SEVILLA LA NUEVA

El nuevo repartimiento y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta villa para los trimestres segundo, tercero y cuarto del corriente año, se hallan terminados y expuestos al público, por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 8 de Marzo de 1911. El Alcalde, P. O., Mariano Toro.  
(Num. 914.)

#### TALAMANCA

Se hallan terminados el nuevo reparto sobre la riqueza urbana de este distrito municipal y lista cobratoria y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cinco días, para oír reclamaciones.

Talamanca, á 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lucio Antón.

#### TORRELODONES

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año próximo pasado de 1910, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelodones, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Serafio Urosa.  
(Núm. 1.003.)

Los nuevos padrones y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta villa para el corriente año, formadas con arreglo á lo dispuesto en el

Real decreto de 5 de Enero último, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Torrelodones, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Serapio Urosa.

(Núm. 998.)

#### TORREJON DE VELASCO

El nuevo repartimiento de contribución urbana que ha de regir durante los últimos trimestres del presente año se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cinco días, al efecto de que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su juicio procedan.

Torrejón de Velasco, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Martín.

(Núm. 904.)

#### TORRELAGUNA

Las cuentas municipales de esta villa del año 1910 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 28 de Febrero, de 1911.—El Alcalde, Claro Montero.

(Núm. 846.)

#### VALDEAVERO

Los nuevos repartimientos por riqueza urbana, con su lista cobratoria de esta villa para el corriente año, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Francisco Garrido.

(Núm. 902.)

#### VALDEMORILLO

Los repartos y lista cobratoria de la contribución urbana de esta villa, formados para el año actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo de cinco días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Angel González.

(Núm. 909.)

#### VILLACONEJOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, incluso los festivos, los repartos de la contribución sobre la riqueza urbana de esta villa, conforme á lo dispuesto en la Ley de 29 de Diciembre de 1910, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones á que hubiere lugar contra errores aritméticos ó de copia que involuntariamente hayan podido cometerse.

Villaconejos, 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Víctor Velasco.

(Núm. 872.)

#### VALDARACETE

Terminado el nuevo repartimiento de la contribución urbana de esta villa y lista cobratoria para el presente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gumersindo Polo.

(Núm. 916.)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el nuevo repartimiento por contribución sobre la riqueza urbana de esta localidad para el año a tual, por término de cinco días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

Villaviciosa de Odón, 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Valeriano Menéndez.

(Núm. 1.002.)

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el tercer trimestre del año 1910, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

#### Ordinaria del día 2 de Julio.

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

#### Extraordinaria del día 3 de Julio.

Se acordó aprobar y ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en sesión de 25 de Junio último.

#### Ordinaria del día 9 de Julio.

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de no haber comparecido el Sr. Rolán á ultimar el acta del 25 de Junio, y la Corporación, una vez transcrita ésta y las sucesivas al libro original, procedió á autorizar todas ellas.

Se dió cuenta de haberse recibido del Instituto Geográfico y Estadístico el plano de la población, acordando su pago con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó la devolución de la fianza que tenía prestada al rematante de los pastos de la dehesa del Sotillo, D. Salustiano Rodríguez, para el año forestal de 1909-1910.

Se acordó el pago de 45,25 pesetas por tubería de plomo para la cañería de la fuente, y al guarda temporero, nombrado en sesión de 4 de Junio, sus haberes hasta el 18 siguiente, difiriendo la responsabilidad que pueda haber en los Concejales interinos que le nombraron.

Se aprobaron las cuentas de jornales invertidas en la reparación de caminos vecinales durante las semanas del 20 al 26 de Junio, 27 de Junio al 3 de Julio, y su importe de 156 y 44 pesetas, respectivamente, se satisfagan del capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto de gastos.

Se acordó reclamar al apoderado señor Sánchez Calvo una copia de su cuenta con este Ayuntamiento del primer semestre de este año, por no encontrarse la remitida por conducto del Sr. Rolán.

Se acordó arrendar á D. Benito Revuelta el granero grande de los dos que tiene la casa núm. 5 de la calle del Puente por este Municipio, en las mismas condiciones que le tenía D. Emilio Menéndez, y que por el señor Presidente se formalice el oportuno contrato.

Visto lo expuesto por el Sr. Garrido en sesión del 25 de Junio, se trajo á la vista la instancia suscrita por varios empleados reclamando devolución de cantidades, acordando acceder á lo que se solicitaba, y que por Secretaría se verificara oportuna liquidación, la que, una vez aprobada, se tendrá en cuenta al formar el presupuesto para 1911.

Se acordó que por la Presidencia se requiera á Gregorio Montero para que, como esposo de Simona Baoz, á quien pertenece un solar que existe en la calle

del Puente, proceda á su cerramiento, y de no, lo verifique á su costa este Ayuntamiento.

#### Ordinaria del día 16 de Julio.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta haberse formalizado con D. Benito Revuelta el contrato de arriendo acordado en la sesión anterior por el precio de 200 pesetas.

Se dió cuenta de la comunicación número 495, fecha 14, del Excelentísimo señor Gobernador civil ordenando la reposición en el cargo de Secretario al que lo era en propiedad, D. Rafael de la Paliza, acordando se dé cuenta de no poder tener efecto por haber fallecido dicho señor Paliza.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración de Hacienda el apéndice al amillramiento de la riqueza urbana para 1911.

Se acordó el pago de la suscripción á la *Administración Práctica*, con cargo al cap. 1.º, art. 3.º del presupuesto de gastos, y además otros pagos, con cargo á los caps. 1.º y 6.º, arts. 2.º y 1.º, respectivamente, de dicho presupuesto.

Se acordó que por el Alcalde se publiquen edictos haciendo saber es llegada la época de instruir expedientes de mozos que pretendan eximirse en el próximo alistamiento por ausencia de sus parientes y lo soliciten los interesados.

A petición de los Maestros se acordó el arreglo de los locales Escuelas de niños y niñas.

Se acordó arrendar á Regino López la casa en que vivió Atanasio Martínez, sita en la calle del Puente, por la suma de cuatro pesetas mensuales.

#### Extraordinaria del día 19 de Julio.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que el próximo día 21 se inaugure la instalación del nuevo alumbrado público eléctrico, invitándose á las personas que á ello contribuyeron, y los gastos sean satisfechos del capítulo de Imprevistos del Presupuesto, participándose así al concesionario, D. José López Batanero.

#### Ordinaria del día 23 de Julio.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron las cuentas de jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial presentadas por D. Calixto Arroyo durante las semanas del 4 al 10, 11 al 16 y 17 al 23 del corriente, importantes 39,75, 64,75 y 67 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º del Presupuesto de gastos. También fueron aprobadas las cuentas de materiales empleados en dichas obras en las semanas del 4 al 9 y 11 al 16, importantes 49,50 y 27,75 pesetas, y se satisfagan con cargo al mismo capítulo del Presupuesto.

Se dió cuenta de haberse insertado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 166 el segundo anuncio de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó comisionar á D. Agustín González para que el 1.º de Agosto próximo verifique el ingreso de quintas del a tual reemplazo por lista en la Zona de Getafe, abonándosele 10 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del Presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de la comunicación número 1.594, del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 15 del corriente, y se acordó contestar el sentimiento en que se ve este Ayuntamiento de no poder contribuir á las obras de reparación del camino veci-

nal de esta villa á la de Móstoles, por no tener consignación presupuesta y además por la carencia de recursos para ello.

Se acordó nombrar en comisión al señor Presidente, D. Valeriano Menéndez, y Concejal Sr. Garrido, para que acompañados de D. Luis Serrate gestionen acerca del señor ministro de Instrucción pública la instalación en esta villa de la Escuela Politécnica, próxima á crearse, abonándose á los dos primeros 7,50 pesetas en concepto de gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del Presupuesto de gastos.

Se aprobaron las cuentas de los gastos ocasionados el día 21 con motivo de la inauguración del alumbrado público eléctrico, importantes 67,80 pesetas.

Se acordó el pago de 12,25 pesetas por material para la Secretaría, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del Presupuesto.

Se acordó dar las gracias á D. Fernando Muniesa por el donativo de 10 pesetas que hace para el vecino más pobre de la localidad, el cual acuerdan entregar á la vecina Tomasa García Sáez.

#### Ordinaria del día 30 de Julio.

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

#### Ordinaria del día 6 de Agosto.

No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Presidente se les convoque al efecto con segunda convocatoria para celebrarla el 8 próximo.

#### Supletoria del día 6 de Agosto, celebrada el 8.

Se aprobó la sesión anterior.

Se acordó hacer público por edictos la comunicación núm. 2.916 de 31 de Julio, del Coronel del regimiento de León, número 38, dando las gracias á este Ayuntamiento, vecinos y colonia veraniega, por el buen recibimiento y comportamiento durante su estancia en esta villa.

Se acordó proceder á la rectificación del padrón de carros de la localidad para dar cumplimiento á la Circular que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 179.

Se acordó desestimar una instancia de D. Juan José Medrano Lucero, rematante de Consumos, solicitando rebaja del precio del contrato.

Se acordó el pago de 40,25 pesetas por material para la Secretaría, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Ramón García Noblejas, en instancia de 30 de Julio, en súplica de que se haga constar á él le pertenece la parcela de terreno que linda con su casa núm. 8 de la calle de El Escorial, por resultar así de los antecedentes traídos á la vista.

Se aprobó la cuenta de 34 pesetas que presenta el herrero Eugenio Rodríguez Barba, de obra hecha para sostenimiento del Torreón del Reloj, y se pague con cargo al capítulo 6.º del presupuesto de gastos.

Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos de 5,05 pesetas, importe de la limpieza del caz del jardín del Ayuntamiento en los meses de Junio y Julio.

Se acordó aumentar con diez luces más el alumbrado público eléctrico, que se construyan los oportunos brazos palomillas, y todo se abone con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto de gastos.

#### Ordinaria del día 13 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago del tercer trimestre del Consumo, Contingente provincial y Carcelario, comisionándose al Sr. Presidente, á quien se abonarán 7,50 pesetas por gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto.

Se dió cuenta de haber autorizado con el Sr. Batanero el contrato de instalación gratuita de siete lámparas para alumbrado eléctrico en las dependencias municipales.

Se acordó el pago de cuatro pesetas á Manuel Calvo, por llevar á Brunete á dos Hermanas de la Caridad, con cargo al capítulo 5.º, art. 4.º, del presupuesto de gastos.

Se acordó adquirir un juego de pesas para el repeso municipal, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se aprobó el padrón, rectificado de carros existentes en la localidad, acordado formar en la sesión anterior.

*Ordinaria del día 20 de Agosto.*

Se aprobó la sesión anterior.

Se acordó indagar quién puede suministrar toros de lidia y muerte para la próxima función de esta villa.

Se acordó el arreglo de la farola de la plaza pública, con cargo al capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto.

El Concejal Sr. Revuelta pidió el deslinde de la calle del Campo y monte de la villa.

*Ordinaria del 27 de Agosto.*

Se aprobó la sesión anterior.

Se aprobó la liquidación practicada por Secretaría de las cantidades que en instancia reclaman varios empleados de este Ayuntamiento, y las mismas se consignen en el capítulo de Resultados del presupuesto para 1911.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. Eugenio Aguado en reclamación de 85 pesetas.

Se acordó el pago de 36 pesetas con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto, por diez palomillas para el alumbrado público, y de 1,65 pesetas con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del mismo presupuesto.

Se acordó comisionar al Sr. Presidente y Concejal Sr. Garrido para que adquieran una nueva farola para la plaza pública, por inutilización de la hoy existente, datándose con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto, y del capítulo 1.º, art. 8.º, se les abonen 15 pesetas por gastos de viaje.

Se acordó reclamar antecedentes á la Superioridad de la calle del Campo.

*Extraordinaria del 31 de Agosto.*

Se aprobó la anterior.

Se nombró, por unanimidad, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á don Agustín González, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, y previo examen de las instancias presentadas solicitando dicho cargo.

*Ordinaria del día 3 de Septiembre.*

Se aprobó la sesión anterior.

Se acordó fijar al público por quince días el proyecto del presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, formado para 1911.

Se acordó convocar para el día 10 á la Junta municipal, para acordar el medio de hacer efectivo en 1911 el cupo de Consumos.

Se acordaron varios pagos á favor de D. Juan Wenzel y Compañía, D. Alejandro

Varela y D. Ramón Muñoz, con cargo á los capítulos 3.º, artículos 2.º y 7.º, y capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos vigente.

Se acordó que con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º de dicho presupuesto se adquieran de D. Luis Lázaro los toros de lidia y muerte para la próxima función, en la suma de 2.500 pesetas.

Se acordó celebrar el día 8 la subasta para el cerramiento de la plaza y construcción de tableros para las próximas corridas de toros.

*Ordinaria del día 10 de Septiembre*

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Se aprobó la cuenta de recaudación de cédulas personales de este distrito en el corriente año, comisionando al Secretario para presentarlo en Administración de Hacienda.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se formulen los oportunos pliegos para las subastas de pesas y medidas, puestos públicos y Casa Matadero, para el año 1911.

Se acordó que por la Presidencia se invite á las personas que han de presenciar las próximas fiestas desde la Casa Consistorial.

Se acordó solicitar del señor Gobernador civil licencia para celebrar dos corridas de novillos, con muerte de dos de ellos, en cada uno de los días 19 y 20 del actual.

*Ordinaria del día 17 de Septiembre.*

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior y de la Real orden del señor Ministro de la Gobernación inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 215, como también de haber regalado D. Luis Serrate una copia del plano de este término, á quien se dan las gracias.

Se acordó el pago de 20,80 pesetas por material para la Secretaría, con cargo al capítulo I, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de puestos públicos y Casa Matadero.

*Ordinaria del día 24 de Septiembre.*

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior.

#### Junta municipal.

*Extraordinaria del 17 Agosto, celebrada con segunda convocatoria.*

Se aprobó el expediente de transferencia de crédito por valor de 1.400 pesetas de los capítulos 6.º, 9.º y 11, artículos 1.º, 3.º y único, al capítulo 3.º, art. 2.º, para gastos de alumbrado público.

*Extraordinaria del día 10 de Septiembre.*

Se acordó hacer efectivo en 1911 el impuesto de Consumos, por medio de subasta á venta libre de todas las especies que comprende la primera tarifa oficial del Reglamento, á excepción de los cereales que se hará por concierto entre labradores y ganaderos, fijando en el 100 por 100 el recargo que ha de gravar dichas especies para atenciones municipales.

*Extraordinaria del día 22 de Septiembre.*

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1911.

Se aprobaron las tarifas y pliegos de condiciones para hacer efectivo por subasta, en el año 1911, el arbitrio de pesas y medidas.

El presente extracto de sesiones ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Villaviciosa de Odón 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Victoriano Menéndez. El Secretario, Agustín González. (Núm. 913.)

## JUNTA PROVINCIAL

### DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes designados por la Junta municipal de Madrid por renuncia de los anteriormente publicados, para formar las Mesas electorales de las secciones que se establecen, y que se insertan cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Junta Central del Censo, fecha 19 de Abril de 1910.

#### Término municipal de Madrid.

##### DISTRITO DEL CENTRO

*Sección 3.ª*

Adjunto segundo, D. Gregorio Morales.

*Sección 4.ª*

Presidente suplente, D. Manuel López Fernández.

*Sección 13.*

Adjunto suplente segundo, D. Pedro Díez.

*Sección 14.*

Adjunto segundo, D. Alberto Martín.

*Sección 22.*

Adjunto suplente primero, D. Luis Castañón.

*Sección 23.*

Presidente suplente, D. Daniel de Lucas.

*Sección 24.*

Presidente suplente, D. Manuel Guerra.

##### DISTRITO DE BUENAVISTA

*Sección 4.ª*

Adjunto segundo, D. Mariano Martín.

*Sección 6.ª*

Presidente, D. José María Martínez Zapata.

Adjunto segundo, D. Daniel Martín.

*Sección 23.*

Adjunto primero, D. Felipe Martín.

##### DISTRITO DE LA LATINA

*Sección 11.*

Adjunto suplente primero, D. Pedro López.

*Sección 28.*

Adjunto suplente primero, D. Juan López.

##### DISTRITO DE CHAMBÉBI

*Sección 5.ª*

Adjunto suplente segundo, D. Mariano López.

*Sección 15.*

Adjunto suplente primero, D. Valentín López.

*Sección 20.*

Adjunto segundo, Mariano D. Ordóñez.

##### DISTRITO DEL HOSPITAL

*Sección 14.*

Adjunto suplente primero, D. Tomás López.

*Sección 20.*

Adjunto suplente primero, D. Agustín Martín.

##### DISTRITO DEL CONGRESO

*Sección 3.ª*

Adjunto primero, D. Cristino Martos.

*Sección 4.ª*

Adjunto suplente primero, D. Tomás Díaz.

*Sección 5.ª*

Adjunto suplente segundo, D. Pedro López.

*Sección 8.ª*

Presidente suplente, D. Librado Lezana.

*Sección 9.ª*

Adjunto suplente primero, D. Luciano de las Heras.

*Sección 12.*

Presidente suplente, D. Santiago López.

*Sección 14.*

Adjunto primero, E. Jaime Serra.

*Sección 15.*

Presidente, D. Nicanor Magallón.

*Sección 18.*

Adjunto primero suplente, D. Luis Gartelu.

*Sección 22.*

Adjunto primero suplente, D. Pedro López.

##### DISTRITO DE LA INCLUSA

*Sección 2.ª*

Adjunto suplente primero, D. Casimiro Luis.

*Sección 13.*

Adjunto primero, D. Victoriano Martín.

*Sección 23.*

Adjunto segundo suplente, D. Marcelo López.

#### Término municipal de Fuente el Saz.

##### DISTRITO UNICO

*Sección única.*

Presidente, D. Leoncio Martín. Suplente, D. Dionisio Arcones. Adjuntos: D. Guillermo Aguado y don Angel Colmenar. Suplentes: D. José del Vado y D. Vicente Valdemoro.

#### Término municipal de Orusco.

##### DISTRITO UNICO

*Sección única.*

Presidente, D. Román Moratilla. Suplente, D. Santiago Anguto. Adjuntos: D. Hermenegildo Martín y D. Demetrio Machiedo. Suplentes: D. Juan Eliza y D. Enrique López.

#### Término municipal de Valdelaguna.

##### DISTRITO UNICO

*Sección única.*

Presidente, D. Angel Martínez. Suplente, D. Pedro López de la Fuente. Adjuntos: D. Bonifacio Morate y don Luis Prieto. Suplentes: D. Benigno Higuera y don Gabriel González. Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Presidente, Manuel P. Vellido.

**TESORERIA DE HACIENDA**

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el recaudador de contribuciones de la zona quinta de esta Capital, D. Aureo Gervás y Calvo, ha nombrado auxiliar á sus órdenes para el servicio de la recaudación en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, á D. Luis Rivas Moreno.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las autoridades y contribuyentes que comprende dicha zona.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 952.)

**ESCUELA ESPECIAL**

DE

**Ingenieros de Montes***Dirección.***CONVOCATORIA**

Debiendo proveerse dos plazas de Guardas del Estado para el servicio de los montes afectos á esta Escuela, se hace saber en este BOLETÍN OFICIAL que los que deseen aspirar á dichas plazas deben reunir los requisitos señalados en el artículo 2.º del Reglamento de Guardería forestal, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1907, que son los siguientes:

«Edad de veintitrés á treinta y cinco años, de talla 1,677 metros como mínimo, no tener defecto físico que les impida el desempeño de su cargo, gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido nunca penas alictivas y no haber sido expulsado de plaza de Guarda Jurado, Municipal, ni del Ejército ni de la Guardia civil, ni del servicio de Guardería del Estado.

Acreditar mediante examen ante un Tribunal presidido por el Director de la Escuela, Jefe del distrito forestal afecto á la misma ó por quien haga sus veces, y compuesto, además, de otro Ingeniero de Montes ó de un Ayudante y de un Jefe ú Oficial de la Guardia civil, el conocimiento de las cuatro primeras reglas de aritmética y saber leer y escribir, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes, en particular los artículos 41 al 50 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884 y demás disposiciones relativas á la intervención de la Guardia civil en los montes y á los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo, jurados y no jurados. Para los retirados de la Guardia civil de conducta distinguida que aspiren á las plazas de peones guardas, no se tendrá en cuenta la edad, siempre que reúnan las demás condiciones y estén ágiles para el cumplido desempeño del servicio.»

En virtud de lo expuesto se hace saber que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al señor Director de la Escuela especial de Ingenieros de Montes, San Lorenzo del Escorial, antes del día 1.º de Abril, acompañadas de la partida de nacimiento ó copia autorizada de ella, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del

sitio donde resida el interesado, certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le impida el desempeño del servicio, y para los retirados de la Guardia civil, además de los documentos expresados, la licencia ablas soluta.

Los exámenes tendrán lugar el día 20 del próximo mes de Abril, en la referida Escuela de Ingenieros de Montes, á diez de la mañana.

San Lorenzo, 11 de Marzo de 1911.  
El Director de la Escuela, César de Guillerma.

**Providencias judiciales**

Juzgados de 1.ª instancia

**HOSPICIO**

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos promovidos por el Procurador Don Antonio Pintado Verano, en nombre de Don Antonio Montero y Pérez, sobre adopción de los menores Don Antonio Herculano, Doña Rosa, Don José y Doña Paula, hijos naturales de Doña Antonia Rodelgo y Anguita, á cuya potestad se hallan sometidos; se requiere á Doña María de la Encarnación Núñez-Castelo y Gayo, como legítima esposa de Don Antonio Montero, mediante hallarse la misma en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario Oficial de Avisos y Gaceta* de esta Corte, comparezca en los expresados autos á manifestar si otorga su consentimiento al señor Montero para que pueda llevar á cabo la adopción que se propone, ó la negativa de tal consentimiento; apercibida de que, estimando su silencio tácito consentimiento para la adopción, se proveerá sobre la misma como corresponda.

Dado en Madrid á nueve de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

García del Pozo.

El Actuario,

José M. de Antonio.

(A.—99.)

**CHAMBERÍ**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha siete del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España, contra Don Tomás Ramos de Pablo, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Navacarneiro, el día seis del próximo mes de Abril, y hora de las dos de su tarde, la siguiente finca:

Un hotel en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio llamado «Vereda de Valdegómez», que linda al Sur ó fachada con la calle de la Concepción, antes vereda de Valdegómez, en línea de diez y seis metros; al Este ó derecha, con tierra de Benigno Granizo, en línea de cincuenta y cuatro metros; al Norte ó testero, con resto de la tierra de que se ha segregado este terreno, propiedad de Don Tomás Ramos; y al Oeste ó izquierda, con tierra hoy hotel de Don Tomás Ramos, en línea de cincuenta y seis metros; cuya

superficie y demás circunstancias constan de los autos.

El tipo para la subasta será el de ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar el diez por ciento del referido tipo, y se les advierte que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes del de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Martínez Enriquez.

El Escribano,

Fulgencio Muzas.

(D.—26.)

**HOSPICIO**

Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez; Don Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Vistos los presentes autos ordinarios seguidos entre partes, de una, como demandante, Doña María de los Dolores Téllez Girón, Condesa Duquesa de Benavente, vecina de Sevilla, dirigida por el Abogado Don Alejandro de Arantave y representada por el Procurador Don José María Cerdón; y de otra, como demandados, Don Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, dirigido por el Abogado Don Luis Martorell y representado por el Procurador Don Saturnino Pérez Martín, y Don Manuel María Ruiz, también de esta vecindad, empleado constituido en rebeldía y representado por los Estrados del Juzgado: el objeto del pleito, Tercería, deducido por la señora Condesa en autos ejecutivos, que contra su esposo el señor Bessieres promovió Don Manuel María Ruiz.

Fallo:

Que debo declarar y declaro que á la Condesa Duquesa de Benavente corresponde en plena propiedad y dominio los bienes que han sido embargados en los autos ejecutivos que se detallan y á que se contrae el escrito de demanda, viniendo obligados los demandados, ejecutante y ejecutado en aquel juicio, á estar y pasar por que se alce el embargo trabado en méritos de tales diligencias ejecutivas, con expresa condena de costas al demandado Don Emilio Bessieres en los presentes autos de Tercería.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Alejandro García del Pozo.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva preceden fué publicada en hora de Audiencia en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid á siete de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Actuario,

José M. de Antonio.

(D.—27.)

**SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL**

PROVINCIA DE MADRID

*Dirección.***VILLAMANRIQUE DE TAJO**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de trece de Enero de mil novecientos ocho, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Villamanrique de Tajo que, de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho pueblo, el día veintiocho del actual, á las tres de la tarde y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla diez y nueve de las instrucciones provisionales de ocho de Agosto de mil novecientos uno, para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, once de Marzo de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,

A. Gómez Florés.

(Núm. 1.011.)

(O.—42.)

**HOSPITAL MILITAR**

DE

**ALCALÁ DE HENARES****ANUNCIO**

El día treinta del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, cañón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Abril próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, diez de Marzo de mil novecientos once.

El Comisario de guerra Interventor,

José de Casenave.

(E.—107.)

(Núm. 1.012.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—Madrid

Suplemento al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID  
correspondiente al núm. 61

# Gobierno civil de Madrid

Secretaría.

Negociado de Orden público.

Relación de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca, concedidas por este Gobierno durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Mes de Enero de 1911

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIA	RESIDENCIA	Clase de la licencia	
				Caza.	Uso de armas.
1	Santos Martínez Martínez.	2	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
2	Miguel Sanz Montenegro.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
3	Rafael Rodríguez Puerta.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
4	José Hernán Gómez Brasas.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
5	Muriel Fife.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
6	Daniel Céspedes Romero.	»	Navalcarnero.	»	4. <sup>a</sup>
7	Roque Somolinos Alonso.	3	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
8	Jesús Moreno Saiz.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
9	Julio Nadal Roig.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
10	Jesús Clemente Catalán.	»	Chinchón.	4. <sup>a</sup>	
11	Felipe Morenes y García Alessón.	4	Madrid.	2. <sup>a</sup>	
12	Esteban Rojo.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
13	Julio Trillo y Herrero.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
14	Emiliano Carmena Sánchez.	»	Villar del Olmo.	4. <sup>a</sup>	
15	José Lleradi Blanco.	5	Carabaña.	»	4. <sup>a</sup>
16	Baldomero de Tamorena.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
17	Antonio Helguero.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
18	José Colmenar Gómez.	»	Fuente el Saz.	4. <sup>a</sup>	
19	José González Rodríguez.	7	Vallecas.	4. <sup>a</sup>	
20	Angel Ribas Aguado.	»	Alalpardo.	4. <sup>a</sup>	
21	Patricio Lirale Merino.	»	Valdecolmos.	4. <sup>a</sup>	
22	Antonio Rabio Montalvo.	»	Navacerrada.	4. <sup>a</sup>	
23	Valentin Caballero Irala.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
24	Bautista Sánchez Galea.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
25	Eugenio Virnete Díaz.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
26	Luis Fernández Moreno.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
27	Gabriel Gómez Ortiz.	9	Fuente el Saz.	4. <sup>a</sup>	
28	Balbino Cerdura Seara.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
29	Alejandro Gómez Chacón.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
30	Pablo Rodríguez Romero.	»	Carabanchel Bajo.	4. <sup>a</sup>	
31	Narciso del Nero Carretero.	»	Chinchón.	4. <sup>a</sup>	
32	Luis Gustavo Berg.	»	Madrid.	»	4. <sup>a</sup>
33	Antonio Bellido.	10	Alcalá de Henares.	4. <sup>a</sup>	
34	Dionisio Patier Hernández.	»	Villanueva de la Cañada.	4. <sup>a</sup>	
35	Mariano Sánchez Bailón.	11	Torrelaguna.	4. <sup>a</sup>	
36	Francisco Brit.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
37	Clodomiro Andrés y Miguel.	12	Idem.	4. <sup>a</sup>	
38	Francisco Alfonso Mas.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
39	Luis Martín Arce.	»	Pozuelo de Alarcón.	4. <sup>a</sup>	
40	Francisco Sac Muñoz.	13	Vallecas.	4. <sup>a</sup>	
41	Ramón Serrano Palomino.	»	Carabanchel Bajo.	4. <sup>a</sup>	
42	Enrique Pérez Cortés.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
43	Faustino Cid Díez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
44	Francisco de Igual.	14	Idem.	2. <sup>a</sup>	
45	Félix Navarro Cano.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
46	Ignacio Pidal Bernaldo de Quirós.	»	Idem.	3. <sup>a</sup>	
47	Roque Pidal Bernaldo de Quirós.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
48	Ramón Muñoz de Baena.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
49	Luis de la Fuente.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
50	Enrique Colino Alvarez.	»	Valdeavero.	4. <sup>a</sup>	
51	Emilio Patier Panadero.	»	Villanueva de la Cañada.	4. <sup>a</sup>	
52	José Cortés Martínez.	»	San Martín de la Vega.	»	4. <sup>a</sup>
53	Gabriel Neira Ascáres.	»	Torrelaguna.	»	4. <sup>a</sup>
54	Angel Carrasco Gómez.	16	Perales de Tajuña.	4. <sup>a</sup>	
55	Jesús Serrano Sanz.	»	Barajas.	4. <sup>a</sup>	
56	José Barrionuevo.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
57	Clemente Roldán de la Fuente.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
58	Celestino Tejado.	17	Idem.	4. <sup>a</sup>	
59	Cecilio Gómez.	»	San Sebastián de los Reyes.	4. <sup>a</sup>	
60	Anastasio López Salcedo.	»	Carabanchel Alto.	»	4. <sup>a</sup>
61	Vicente Sanz Carrasosa.	»	Vallecas.	»	4. <sup>a</sup>
62	Gabriel Clavería Beltrán.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
63	Aniceto González González.	18	Moralzarzal.	4. <sup>a</sup>	
64	Nicolás Gómez López.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
65	Cayetano Ruiz García.	»	Hoyo de Manzanares.	4. <sup>a</sup>	
66	Quintín Calvo Fernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
67	José Morando.	»	Colmenar Viejo.	4. <sup>a</sup>	
68	Emeterio Laiseca Larrea.	»	Arganda.	»	4. <sup>a</sup>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIA	RESIDENCIA	Clase de la licencia	
				Caza.	Uso de armas.
69	Pedro Paz Rodríguez.	18	Brunete.	»	4. <sup>a</sup>
70	Ludovico Weidhofer.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
71	Silvio Parta Rossi.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
72	José Orbea Zalabarieta.	19	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
73	Eugenio González.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
74	Vicente de la Plaza Martínez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
75	Moisés Gómez Fernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
76	Carlos Levenfeld Humara.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
77	Ricardo Gómez Ontola.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
78	Francisco Jato Saa.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
79	Román Peral Domínguez.	»	Navas del Rey.	4. <sup>a</sup>	»
80	Telesforo Berrocosa Jiménez.	»	Miraflores.	3. <sup>a</sup>	»
81	Gregorio Vázquez.	»	Algete.	4. <sup>a</sup>	»
82	Santiago Moreno Hernández.	»	Móstoles.	4. <sup>a</sup>	»
83	Antonio Sánchez Arévalo.	»	Vallecas.	»	4. <sup>a</sup>
84	Juan Riquelme Vicente.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
85	Bernabé Sánchez Arévalo.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
86	Gaudencio Collado Posuelo.	20	Pinto.	»	4. <sup>a</sup>
87	Francisco Horcajada López.	»	Fuencarral.	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
88	Francisco Sánchez.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
89	Guillermo de la Mata.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
90	Anselmo Muñoz del Toro.	»	Villalbilla.	4. <sup>a</sup>	»
91	Melitón Sánchez Cediel.	»	Perales de Tajuña.	4. <sup>a</sup>	»
92	Pedro Carmona Sánchez.	»	Colmenar Viejo.	4. <sup>a</sup>	»
93	Mariano Rien Puente.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
94	Froilán Rodríguez.	21	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
95	Ramón Moreno Puig.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
96	Salvador Arróspide.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
97	Julián de Geraguirre.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
98	Enrique Panias Granada.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
99	Baldomero Moreno Villar.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
100	Luis Montilla Pérez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
101	Lorenzo Martín Galindo.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
102	Angel Quijada Sánchez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
103	Lucio Díaz González.	»	Belmonte de Tajo.	4. <sup>a</sup>	»
104	Vidal Marina Fernández.	»	San Lorenzo.	4. <sup>a</sup>	»
105	Bartolomé Delgado Arreciado.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
106	José Domingo Ayuso.	»	Villarejo de Salvanés.	3. <sup>a</sup>	»
107	Isidoro Domingo y Domingo.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
108	Joaquín Díaz Carretero.	»	Chinchón.	4. <sup>a</sup>	»
109	Manuel Tercero Acosta.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
110	Félix Puente Torres.	24	Colmenar Viejo.	4. <sup>a</sup>	»
111	Francisco Mansilla.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
112	Francisco González Rodríguez.	»	Colmenar de Oreja.	4. <sup>a</sup>	»
113	Fermín Lomba de la Pedraja.	»	Titulcia.	»	3. <sup>a</sup>
114	Segundo Alovera Coronado.	»	Alcalá de Henares.	»	4. <sup>a</sup>
115	Bautista Paredes González.	»	Colmenar Viejo.	4. <sup>a</sup>	»
116	Julián Santi Valentín.	»	Chamartín.	4. <sup>a</sup>	»
117	Luis Amarillo de Sancho.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
118	Manuel Iraola Ortiz.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
119	Rafael Guichenne.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
120	Rafael Zuloaga.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
121	Angel Llinas Villar.	26	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
122	Alvaro Fernández Pola.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
123	Tomás Gracia Rico.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
124	Francisco Maroto.	»	Alcalá de Henares.	4. <sup>a</sup>	»
125	Francisco Araujo Gómez.	»	Leganés.	4. <sup>a</sup>	»
126	Trinidad Gómez Herráiz.	»	Patones.	»	4. <sup>a</sup>
127	Ramón María Gimeno Almech.	27	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
128	Rafael López Pando.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
129	Fernando Cascales Fernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
130	Felipe Ortiz Mínguez.	»	Vallecas.	»	4. <sup>a</sup>
131	Guillermo Casanova y León.	»	Collado Villalba.	4. <sup>a</sup>	»
132	Alfredo García Artesana.	»	Villalbilla.	4. <sup>a</sup>	»
133	Alejandro Díaz Casanova.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
134	Antolín González.	»	Valverde.	4. <sup>a</sup>	»
135	Miguel Miralda Casajoana.	28	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
136	Jesús Sanz y Sanz.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»
137	Agustín Delgado Fernández.	»	Alcobendas.	4. <sup>a</sup>	»
138	Miguel Vizcaino y Alcázar.	»	Villaviciosa de Odón.	4. <sup>a</sup>	»
139	Gregorio Serna Rodríguez.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
140	Juan Blanco Señoriz.	»	Villarejo de Salvanés.	»	4. <sup>a</sup>
141	Gregorio Mota Serrano.	30	Cenicientos.	»	4. <sup>a</sup>
142	Ramón Perales.	»	Villamanrique.	4. <sup>a</sup>	»
143	Francisco Pi y Arsuaga.	31	Madrid.	4. <sup>a</sup>	»
		»	Idem.	4. <sup>a</sup>	»

### LICENCIAS PARA CAZAR CON HURON

1	Eusebio Muñoz Alcázar.	24	Villarejo de Salvanés.		Uno
---	------------------------	----	------------------------	--	-----

### IDEM PARA CAZAR CON GALGO

1	Antonio Guillermo Moreno.	3	Madrid.		Uno
2	José Luis Moreno.	»	Idem.		Uno
3	Angel Duque Rodríguez.	4	Cobeña.		Dos

Número de hurones.

Número de galgos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIA	RESIDENCIA	Número de galgos.
4	Mariano Rodríguez Tendero.	4	Cobeña.	Uno
5	Tomás Rodríguez Tendero.	»	Idem.	Uno
6	Pedro Recio García.	»	Chinchón.	Uno
7	Luis Ahijón Vargas.	»	Daganzo.	Dos
8	Manuel Escobar Mesa.	20	Canillejas.	Dos
9	Joaquín Díaz Carretero.	24	Chinchón.	Uno
10	Felipe González.	26	Madrid.	Dos

### LICENCIAS PARA CAZAR CON RECLAMO DE PERDIZ

1	Francisco García Goyena.	25	Madrid.	»
2	Miguel Vizcaino y Alcázar.	28	Idem.	»

### IDEM PARA PESCAR

				CLASE
1	José García Morellau.	2	Madrid.	4. <sup>a</sup>
2	José Martínez Morales.	11	Idem.	»
3	Francisco Marín.	»	Idem.	»
4	Diocleciano Llorente.	13	Idem.	»
5	Amalio González.	»	Idem.	»
6	Carlos Laborde.	14	Idem.	»

### Mes de Febrero de 1911

				Caza.	Use d. armas.
144	Juan Manuel de Landaluce.	1	Madrid.	2. <sup>a</sup>	
145	Victoriano Costa.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
146	Antonio Prieto Olalla.	»	Miraflores.	4. <sup>a</sup>	
147	Luis Pascual Iglesias.	»	El Molar.	4. <sup>a</sup>	
148	Francisco Gómez Palacios.	»	Canillejas.	»	4. <sup>a</sup>
149	José Marqués Fernández.	3	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
150	Manuel Sánchez Vivas.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
151	Alfredo Soler Veraza.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
152	Eduardo Lasarte.	»	Titulcia.	4. <sup>a</sup>	
153	Andrés García Garnacho.	»	Villamanrique.	4. <sup>a</sup>	
154	Miguel Ramiro Torres.	»	Valdelaguna.	4. <sup>a</sup>	
155	Cristóbal Terrero.	»	Villarejo de Salvanés.	»	4. <sup>a</sup>
156	Toribio Torrejón Salas.	4	Torrejón de Velasco.	4. <sup>a</sup>	
157	Antero Gómez Caro y Castillo.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
158	Manuel García Hernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
159	Luis Girod Báñez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
160	José Alvarez Meléndez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
161	Joaquín Sánchez Quesada.	6	Idem.	4. <sup>a</sup>	
162	Ceferino Caro Fernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
163	Gabriel Ordóñez Alvarez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
164	Juan Majuelo Gómez.	»	Meco.	4. <sup>a</sup>	
165	Eduardo Sanz González.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
166	Aniceto González.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
167	Juan Sanz González.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
168	Donisio Chacón Isidro.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
169	Juan Francisco Jornis Jarque.	»	Alcalá de Henares.	4. <sup>a</sup>	
170	Victor Sancha Delgado.	7	Gascones.	»	4. <sup>a</sup>
171	Victor Servet Duque.	»	Cobeña.	»	4. <sup>a</sup>
172	Antonio Redondo Marino.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
173	Luis Gómez de la Lanca.	»	Madrid.	1. <sup>a</sup>	
174	Gonzalo Sbarbe Bernáldez.	»	Idem.	3. <sup>a</sup>	
175	Carlos Urcola Ibarra.	»	Idem.	3. <sup>a</sup>	
176	Aniceto Vedia Morales.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
177	Antonio Calvin Moyrón.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
178	Ricardo Téllez Lara.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
179	Santiago Ortiz Balboa.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
180	José Miguel Gallego.	»	Alcalá de Henares.	4. <sup>a</sup>	
181	Luis de Espinosa y Villapecellón.	8	Madrid.	2. <sup>a</sup>	
182	Pedro Llinas de Villar.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
183	Félix Tornos Fernández.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
184	Anselmo Cuenca y Malla.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
185	Eustaquio Delgado Gómez.	9	San Martín de la Vega.	»	4. <sup>a</sup>
186	Joaquín Carretero Vizcaino.	»	Vallecas.	»	4. <sup>a</sup>
187	José López Romero.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
188	Julián Plaza Ramos.	»	Torres.	»	4. <sup>a</sup>
189	Pedro Rodríguez Navarro.	9	Ciempozuelos.	»	4. <sup>a</sup>
190	Isidro Roldán Pérez.	»	Alcalá de Henares.	»	4. <sup>a</sup>
191	Victorio Patier Pozuelo.	»	Villanueva de la Cañada.	4. <sup>a</sup>	
192	Pablo Polo Fernández.	»	Pezueta de las Torres.	4. <sup>a</sup>	
193	José María Benito.	»	Navalcarnero.	4. <sup>a</sup>	
194	Jesús Panadero.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
195	Luis Lambinanse.	»	Madrid.	2. <sup>a</sup>	
196	Bernardo González.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
197	Francisco González.	10	Colmenar Viejo.	4. <sup>a</sup>	
198	Manuel Escobar.	»	Colmenar de Oreja.	4. <sup>a</sup>	
199	Julián Medina Artero.	»	Chinchón.	4. <sup>a</sup>	
200	Celestino González.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
201	Manuel Martín.	»	Alcalá.	4. <sup>a</sup>	
202	Lorenzo Machicado.	»	Idem.	»	
203	José Martín.	»	Chamartín.	»	4. <sup>a</sup>
204	Emilio Larrio.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
205	Antonio Pumarrega.	»	»	4. <sup>a</sup>	
206	Alejandro Martínez.	»	Madrid.	3. <sup>a</sup>	
207	Alberto de Lanza Otero Salgado.	11	Idem.	4. <sup>a</sup>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIA	RESIDENCIA	Clase de la licencia.	
				Caza.	Uso de armas.
208	Emilio López.	11	Fuente el Saz.	4. <sup>a</sup>	
209	Pedro López y López.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
210	Emilio Sánchez.	»	Vallecas.	4. <sup>a</sup>	
211	Estanislao Manso.	13	Idem.	4. <sup>a</sup>	
212	Ramón Sac.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
213	Domingo Fernández Sánchez.	»	Carabaña.	4. <sup>a</sup>	
214	Pedro Algara Martínez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
215	Anselmo Madrid Suárez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
216	Anceto Madrid Corregidor.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
217	Antonio Corral Sánchez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
218	Rafael Gallego.	14	Madrid.	»	
219	Mariano Bezach Canals.	15	Pozuelo del Rey.	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
220	Esteban González.	»	Moralz. r. al.	4. <sup>a</sup>	
221	Vicente Pérez Fernández.	»	Villanueva de Perales.	4. <sup>a</sup>	
222	Leandro Gonzalez.	»	San Martín de Valdeiglesias.	4. <sup>a</sup>	
223	Florencio Rispal.	16	San Martín de la Vega.	4. <sup>a</sup>	
224	Mariano Rubio León.	»	Campo Real.	4. <sup>a</sup>	
225	Benito Arana Maisanobe.	»	Aranjuez.	»	4. <sup>a</sup>
226	Emilio Carapeto Aguilar.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
227	Carlos Sheliy Correa.	17	Idem.	4. <sup>a</sup>	
228	Mariano Hernández de Lorenzo	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
229	Florencio Vegas Capitán.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
230	Pedro Rodríguez de la Morena.	18	Idem.	4. <sup>a</sup>	
231	Rufino Gonzalez de Benito.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
232	Alejandro Becerra y Bell.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
233	Julián Sánchez Sánchez.	»	Vallecas.	4. <sup>a</sup>	
234	Manuel Sanchez Sanz.	»	Barajas.	4. <sup>a</sup>	
235	Manuel Blanco Pachón.	»	Alcorcón.	4. <sup>a</sup>	
236	Félix Blanco Arroyo.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
237	Anselmo Fraile Ayuso.	»	Villarejo de Salvanés.	»	4. <sup>a</sup>
238	Modesto Aguado Sanz.	»	Fuente el Saz.	»	4. <sup>a</sup>
239	Francisco Pérez Fernández.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
240	Francisco Pérez Montero.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
241	Juan Francisco Garrido Redondo.	20	Perales de Tajuña.	»	4. <sup>a</sup>
242	Andrés Blasco Caraballo.	»	Vallecas.	»	4. <sup>a</sup>
243	Agapito de la Oliva.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
244	Juan Antonio Julián Camino.	»	Barajas.	»	4. <sup>a</sup>
245	Pantaleón Francisco Martín.	»	Cercedilla.	4. <sup>a</sup>	
246	Miguel García Bonilla.	21	Vallecas.	4. <sup>a</sup>	
247	Eugenio García y García.	»	Cadalso.	4. <sup>a</sup>	
248	Perfecto Saez Sanchez.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
249	Maximiano Dorico Fernández.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
250	Manuel de Heredia y Carvajal.	22	Idem.	3. <sup>a</sup>	
251	Vicente Saulnier Arostegui.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
252	Primo Montero Gujarro.	»	Idem.	4. <sup>a</sup>	
253	Celestino Fernandez Zamorano.	»	Colmenar de Oreja.	»	4. <sup>a</sup>
254	Rafael Díaz del Moral.	»	Ciempozuelos.	4. <sup>a</sup>	
255	Antonio Gutiérrez Alonso.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
256	Carlos Medrano Navarro.	23	Navalcarnero.	4. <sup>a</sup>	
257	Antonio Vega Carvajal.	»	Cadalso.	»	4. <sup>a</sup>
258	Venancio Najera Ortiz.	24	Barajas.	»	4. <sup>a</sup>
259	Francisco Vega Sastre.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
260	Alfonso Ramirez de Arellano.	25	Colmenar Viejo.	»	4. <sup>a</sup>
261	Juan Manuel López García.	»	Casarrubuelos.	»	4. <sup>a</sup>
262	Demetrio Ocaña Montero.	»	Fuenlabrada.	»	4. <sup>a</sup>
263	Pedro Navarro Pérez.	»	Idem.	»	4. <sup>a</sup>
264	Joaquín Dicenta Benedicto.	»	Madrid.	4. <sup>a</sup>	
265	Eustaquio Delgado.	27	San Martín de la Vega.	4. <sup>a</sup>	

### LICENCIAS PARA CAZAR CON HURON

2 | Juan Cuesta Gutiérrez. | 1 | Fuentidueña de Tajo.

Número de hurones

Uno.

### IDEM PARA CAZAR CON GALGOS

11 | Miguel Ramiro Torres. | 3 | Valdelaguna.

12 | Patricio Peco Quiroga. | 15 | Chinchón.

Número de galgos

Uno.

Uno.

### IDEM PARA CAZAR CON RECLAMO DE PERDIZ

3 | Luis Prieto Lázaro. | 17 | Madrid.

4 | José Noguero Aizpreina. | » | Id.

5 | Javier Laffite Charlostiquy. | 18 | Id.

6 | José Suárez Pérez. | 21 | Id.

7 | José Suárez Pérez. | » | Id.

8 | Miguel García Bonilla. | » | Vallecas.

9 | Juan Acero García. | 24 | Madrid.

10 | Facundo Ruiz Villamor. | 27 | Id.

Número de reclamos

Uno.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

### IDEM PARA PESCAR

7 | Juan Navarro. | 3 | Madrid.

8 | Pedro Guerrero Esteban. | 9 | Id.

9 | Juan Corcobado Maroto. | 13 | Estremera.

10 | Luis Hornillos Alcañiz. | 23 | Madrid.

CLASE

4.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup>